

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. N° 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
MINISTERIO DE TRABAJO
CONTROL DE CALIDAD DE LA FEDERACIÓN SINDICAL MUNDIAL (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo N° 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

23 Nov 84 15 17

Ref.: PLATO DE 72 HORAS

PAGO NACIONAL

Señor
Director General de Trabajo

S & P 3287-84

PRENSA

La CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU (CGTP), con Registro Oficial R.D. N° 18-71-TR de fecha 29 de Enero de 1,971, en representación de sus bases afiliadas debidamente acreditadas por los dirigentes que suscriben la presente, señalando para los efectos legales domicilio en Plaza Dos de Mayo N° 4 - Lima-, a Ud., con el debido respeto decimos:

Que, al amparo del Art. 55 de la Constitución del Estado, y conforme a las normas contenidas en el D.S. 17 del 2 de Noviembre de 1,962, cumplimos con comunicar el PLATO LEGAL para la realización del PAGO NACIONAL DE 24 HORAS a realizarse el día 29 de Noviembre de 1,984.

Los motivos y causas que determinan nuestra legítima medida de fuerza aprobada por Asamblea Nacional de Delegados de fecha 16 de Noviembre de 1,984, son entre otras, los siguientes:

- 1.- CONTRA EL ALZA DEL COSTO DE VIDA, por la congelación de precios y el otorgamiento de subsidios a los alimentos de primera necesidad, servicios y medicinas; por el reajuste automático de sueldos y salarios de acuerdo al alza del costo de vida y por el sistema de remuneraciones fijas para el sector público.
- 2.- ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA EN MATERIA DEL AGRO NA

5TA D.D.

URGENTE

Tratado el 14 de Junio de 1952
Resolución O.G. N.º 14.18 - D. N.º 29 de Enero de 1951
Decreto N.º 17.311 - D. N.º 29 de Enero de 1951
Decreto N.º 17.312 - D. N.º 29 de Enero de 1951

CIONAL Y LA ALIMENTACION POPULAR presentados por el
GUBA desde Mayo de 1,983. No, al mercado libre de tie-
rras ni a la parcelación del agro asociativo. No, al re-
torno de los gonzales. Por la derogatoria del D.L. 02
de Promoción y Desarrollo Agrario". Contra el alza del
interés del Banco Agrario al 71.2%, en favor de la re-
baja al 22%. Contra Las RR.MM. 0606,0607 y 0608.

- 3.- RESPECTO AL DERECHO AL TRABAJO, SINDICALIZACION, HUELGA, NEGOCIACION Y CONVENIOS COLECTIVOS. Derogatoria de los Arts. 21 y 22 del D.L. 301; del Art. 28 del D.L. 22136 y el D.L. 276. Suspensión de los Arts. 1764 al 1770 del nuevo Código Civil, Amparo Legal y Jornada de 08 horas para las trabajadoras del hogar.
- 4.- INMEDIATA REORGANIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, con participación mayoritaria de las Centrales y Federaciones Sindicales que tienen asegurados obligatorios. Ampliación de la cobertura de seguridad social que incluya al Chefer profesional Independiente, a los trabajadores de Mercados, del Agro, etc.
- 5.- DEFENSA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA NACIONAL. Vigencia irrestricta del derecho a la educación gratuita en todos sus niveles. Asignación del 20% del PGB al Sector Educación. Por la inmediata aprobación de una Ley Magisterial democrática y financiada.
- 6.- NO A LA PRIVATIZACION DE LAS EMPRESAS ESTATALES. Defensa y reorientación de la Industria Nacional (SIDER PERU, BOCA PERU, TEXTILES, CALZADO, INDUSTRIA ALIMENTARIA, AZUCARERA COOPERATIVIZADA, etc.
- 7.- INMEDIATA DEFENSA DELAS TRANSACCIONES ADIUDADAS a -



Lima, 13 de Octubre de 1984

Señores

Secretarios Generales, Delegados y
Miembros de Instituciones especialmente invitados a
este magno Pleno de la C. G. T. P.

Con el respeto que se merece el Secretariado y los ilustres miembros de la grandiosa Confederación General de Trabajadores del Perú, saludamos a cada uno de los señores Delegados y por vuestro intermedio, a todos los integrantes de las Instituciones que integran las bases de ésta insuperable Organización Laboral.

La Comisión Organizadora del II Congreso Nacional de Comunidades Industriales, denuncia ante éste magno evento sobre los mas variados atropellos que vienen sufriendo las Comunidades Industriales por parte de las Empresas, Dirección General de Participación del MITI y del Fuero Privativo de Trabajo y Comunidades Laborales; éstos atropellos se concretan en lo siguiente:

1.- Las Empresas, muchas de ellas desde hace años no cumplen con la entrega de las Acciones Laborales correspondientes al 13.5% de Participación Patrimonial, el 1.5% para cubrir los gastos administrativos de la Comunidad, las Acciones Laborales provenientes del Excedente de la Revaluación del Activo Fijo, el pago de las Utilidades (10%) y el pago de dividendos; aduciendo pérdidas que como es sabido, es imposible que una empresa pueda trabajar apérdida todo el tiempo.

Asimismo, no se dan cumplimiento a lo dispuesto por el D.L. 21789 y la Ley de Sociedades Mercantiles, en lo que respecta a las reuniones de Directorio que en muchos de los casos no son citados los Directores Comuneros, la no entrega de las copias de las Actas del Directorio a los Directores Comuneros, la no entrega de los Balances Anuales y no se les brinda las facilidades para las revisiones contables que por Ley tienen derecho.

Por otro lado, las empresas vienen obstaculizando la buena marcha de la C.I. negando las Licencias Comuneras, no dando las facilidades para la realización de las Reuniones de Consejo y Asambleas en los centros de trabajo como la Ley lo estipula, etc.

2.- Dirección General de Participación (MITI) Los funcionarios de ésta Institución gubernamental, antes de resolver los problemas en favor de las CC.II. arbitrariamente dan fallos que sólo favorecen a las empresas en su afán de desestabilizar a la Comunidad como; la demora en los reconocimientos de los Consejos, Directores Comuneros y Comités Electorales, y en éstos últimos tiempos están llevando a la acefalia a las CC.II. propiciando una sicosis colectiva en los trabajadores que van perdiendo poco a poco su interés por la Comunidad; en vez de orientar cumpliendo los fines para la que fué creada ésta Oficina.

3.- El Fuero Privativo de Trabajo y Comunidades Laborales, están dando fallos y Resoluciones contrarias a las CC.II. a pesar de que éstas presentan pruebas contundentes sobre sus problemas, pero al parecer éste organismo, mas se inclinan hacia las empresas y no la C.I. aunque tengan la razón.

La Comisión Organizadora del II Congreso Nacional de CC.II. al hacer ésta denuncia, cree que esto se debe a la muy bien implementada política entreguista, transnacionalizadora y Fondo Monetaria del gobierno de AP=PPC en su afán de eliminar la Comunidad Laboral, la Estabilidad Laboral y toda reivindicación conquistada a través de largos años de lucha reconocida por la historia patria.

Ante éstos sucesos, hacemos un llamado a todas las bases comuneras y a los Sindicatos, a defender la vigencia de la Comunidad Industrial y a apoyar decididamente en la vertebración orgánica de CONACI para darle una verdadera representatividad y garantizar la orientación y defensa comunera a través de las Federaciones de Ramas Industriales, Federaciones Regionales y de su Central la Confederación Nacional de Comunidades Industriales; asimismo, concretarse la formación de un Frente Comunal Sindical al mas alto nivel para garantizar los sagrados derechos de todos los trabajadores y del pueblo en la cual estamos inmerso.

Finalmente, la Comisión Organizadora Nacional del II Congreso Nacional de CC.II. invita a todas las bases comuneras, a la gran reunión para nombrar los Comités Organizadores de Congresos de Ramas y Regionales, para el día Miércoles 24 de Octubre de 1984, la que tendrá lugar en el Jr. Apurimac # 463 Of. 302 sede provincial de la C O N. a horas 5.30 p.m.

LA COMISION ORGANIZADORA NACIONAL.

CONACI

COMISION DE ORGANIZACION NACIONAL - CON.
Jr. APURIMAC 403 - Of. 302 Tel. 28-43-93.

BOLETIN Nº 3

De acuerdo a nuestro boletín anterior tal como advertimos, el gobierno se pretexto de la reactivación va ha dar dispositivos tendientes a liquidar la Comunidad Industrial y otras conquistas del movimiento popular. Sus lazos con el Imperialismo Yanqui le incitan a seguir esa política antipopular. Pero depende de nosotros la defensa de la Comunidad.

El peligro es mayor en un gobierno que atraviesa una crisis estructural de su sistema y que pretende en medio de todo cumplir con su amo yanqui. Por otro lado lo más grave la la desorganización en las filas de las Comunidades. sin federaciones que trabajen orgánicamente, cientos de comunidades sin orientación debida; en ese sentido no es alentador el futuro de lucha. Al respecto elaboraciones teóricas, se ha tenido bastante en los últimos tiempos; enfatizamos, debemos trabajar fuerte en las bases y estaremos dando el primer paso. Y el próximo es el de la organicidad. Plenarios y Congresos nos marcarán las pautas de nuestra línea de combate.

PLENO DEL DIA 12

En esta orientación todas las comunidades deben enviar a sus representantes para el pleno que se efectuará en el local del CON de CONACI en el Jr. Apurimac 463-Of.302- Lima el día 12 de Octubre a las 18 horas, bajo la siguiente agenda:

- 1.- Elección de los Comités Organizadores del Congreso por Ramas.
- 2.- Puntos varios.

AVANZA RIFA

La rifa que jugará con 5 millones de soles, para financiar el Congreso con fecha 31 de Octubre. Es necesario impulsarla. Si bien es cierto las bases están colaborando - solicitamos que varias de ellas premuren una mayor venta a efecto de asegurar la realización de nuestros congresos.

Si nosotros mismos no le hacemos, sencillamente el enemigo nos tratará de derrotar borrando la Comunidad Industrial.

PELIGRO

Las disposiciones del gabinete de Sandro, mal apellidado, Mariátegui, están en la cresta de la ola de protesta social. A la nulidad de la estabilidad laboral y comunidad laboral se agrega el D.S. 025-84 IT. que faculta a las empresas de que la reducción del capital y las pérdidas que pasen de un tercio de capital se de la nulidad de la Comunidad. Todos sabemos lo fácil que va ser para muchas empresas, arrojar cuantiosas pérdidas y eliminar así la Comunidad. Al respecto emitiremos opiniones técnicas que han de servir de orientación para la mejor defensa de nuestra institución. Entre ellas está la publicación del Art. 69 del D.L. 21789.

RECTIFICACION DEL 1.5 AÑO 81

El Tribunal del Fuero Privativo ya emitió sentencia confirmatoria de la 1a. instancia en el caso del reintegro del 1.5% por la deducción del 22.91% a favor de la C.I.Mepsa.

AL ATAQUE MIT CONTRA COMUNIDAD DE TABACALERA

La D.G.P. del MIT violando la ley de Comunidades para favorecer a la lista que no gozan del amplio respaldo laboral dentro de la fábrica, ha emitido una resolución, donde exonera del 75% de votantes en las próximas elecciones del consejo. Elias La Roza del PPC es el "cerebro" de todas estas anomalías, que para evitar la inscripción de una lista no adicta a la Empresa, una vez más violada la Ley. Nuestro más ferviente apoyo a ésta Comunidad que está a la vanguardia en la lucha por defender nuestros principios.

HAY QUE LIMPIAR EL FUERO PRIVATIVO.

El Juez del 5to. Juzgado del Fuero Privativo ha emitido un fallo escandaloso en el caso del informe contable de la C.I. Textil El Progreso. Esto que correspondía al año 81 fué dictaminado por su perito. Sin embargo el Juez no lo toma en cuenta para nada a su perito. Y se pronuncia sobre centabilidad, en forma sui generis. Textil El Progreso por si acaso es de Dionisio Romero, uno de los más grandes capitalistas. Al respecto haremos públicas todas estas patrañas de todos los porcentajes negativos en el Fuero. No esperamos el 85 para que los boten.

Lima, 8 de Octubre de 1984.



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Lima, 12 de Junio de 1984

Compañeros

Comisión Investigadora FEB - Comisión 158 OIT

Presente.-

De nuestra especial consideración:

En nombre del Secretariado Ejecutivo de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU-C.G.T.P., nos permitimos dirigirles la presente, para saludarles y a la vez para dar respuesta a su atenta de fecha 31-05-84, solicitando los elementos de Juicio y documentos sobre la aprobación del Convenio 158 de la OIT, sobre el particular debemos de manifestarles lo siguiente:

- 1.- En los primeros días del mes de Junio de 1984, el compañero Eduardo Castillo Sánchez en su calidad de Secretario General de la C.G.T.P. viajó a Ginebra, a la Sexagesima Octava Reunión de la OIT (Ginebra), con la misión específica de llevar un documento oficial firmado por el Secretariado Ejecutivo, donde específicamente denunciábamos al Gobierno Peruano, por la liquidación de la Estabilidad Laboral, recorte a las libertades Sindicales y recorte al derecho de huelga y otras denuncias de la clase trabajadora (copia del documento que adjuntamos).
- 2.- Frente a las denuncias públicas en el sentido de que la C.G.T.P. había votado por el convenio 158 OIT, visto este el compañero Eduardo Castillo dirigió una carta aclaratoria al diario La Republica, (que adjuntamos a la presente) también dirigida a todos los diarios de la Capital y copias de estos documentos fue dirigida por la Secretaria de Organización a todos los Sindicatos y Federaciones a nivel Nacional, DONDE EL COMPAÑERO CASTILLO SANCHEZ NEGABA HABER VOTADO A FAVOR DEL CONVENIO 158 DE LA OIT, (documentos que adjuntamos a la presente)
- 3.- Adjuntamos copia de la votación final de las discusiones del convenio 158 de la OIT. DONDE SE CERTIFICA QUE EL COMPAÑERO EDUARDO CASTILLO, VOTO A FAVOR DE DICHO CONVENIO.

4.--

adjuntamos a la pte. copia de la comunicación dirigida al compañero Isidoro Gamarra en la cual nos alcanzan 700 ejemplares minigrafía-



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18-D.R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú


viene....

des de la carta aclaratoria cursada por el compañero Eduardo Castillo en la cual solicita que dichas copias lleguen a nuestras bases de la C.G.T.P.


5.-Adjuntamos a la pte. copia del acuerdo de la Asamblea Nacional de Delegados, donde se acuerda la separación del compañero Castillo del Consejo Nacional y que sea su base quien determine su situación organica, por haber votado a favor del convenio 158 y haber mentido a las bases de la C.G.T.P. y por lo consiguiente no haber cumplido con el acuerdo del Secretariado Ejecutivo de la C/G.T.P. el cual era y es el de defender la estabilidad laboral y los demás puntos mencionados líneas arriba del presente escrito.

En la seguridad de haber cumplido con la solicitud, es propicia la oportunidad para expresarle a la vez nuestra salud clasista.

Sindicalmente.


Isidoro Gamargo Ramirez
Presidente




Valentín Pacheco Ramirez
Secretario General


Gregorio Bazan Telle
Secretario de Defensa

*Reubco
12/6/84*



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 13 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Lima, 7 de Junio de 1,984

SEÑOR;
DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACION
INTERNACIONAL DE TRABAJO
GINEBRA - SUIZA

De Nuestra Especial Consideración;

La CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU; Organización mayoritaria de los Trabajadores Peruanos, reconocida públicamente e Internacionalmente, por las Organizaciones Laborales y por el propio Gobierno Constitucional del Perú; Nos hacemos presente ante vuestra dirección en el marco de la 70 CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, no sin antes, manifestar nuestra enérgica protesta por no haber sido designados como Titular de los Trabajadores en este evento; A continuación manifestamos lo siguiente:

1.- Nuestra denuncia enérgica contra el Gobierno que preside el Arquitecto Fernando Belaunde Terry, al haber implementado una política transnacionalizadora contra el pueblo Peruano y muy especialmente contra los trabajadores de nuestra Patria, lo que ha traído como consecuencia que miles y miles de hombres y mujeres en la actualidad no tengan un centro de trabajo para poder subsistir creando; hambre, miseria, mendicidad; Conforme señalamos: ~~a continuación:~~

a.- Violaciones flagrantes a la Constitución Política Del Estado.

Que desde, que el actual Gobierno "Constitucional" tomó el poder político en el año 1980 ha implementado una política orientada a favorecer los intereses de las empresas transnacionales, aplicando para el efecto orientaciones económicas y sociales trazadas por el Fondo Monetario Internacional.

En efecto, el Gobierno Peruano para dar estricto cumplimiento con los acuerdos concertados con el FMI, no tiene ningún reparo en desconocer



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18-D.R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

...//

los derechos fundamentales de la persona; que nuestra constitución señala, por ejemplo en las actuales circunstancias a través del D.L. 276-84 niega a los servidores el derecho a la sindicalización, derecho de huelga y el derecho a la estabilidad en el trabajo; y a la presentación del pliego de reclamo a todos servidores público.

b.-Con la medida represiva anteriormente ^{da} señalada, se pretende acallar las justas demandas de los trabajadores. Actualmente existe D.L. 46 relativo a la ley Antiterrorista. La aplicación de este dispositivo da lugar ^a violentas represiones en contra de las personas que discrepan con el gobierno y dirigentes Sindicales, más cuando nuestras bases hacen uso de sus derechos de huelga o como lo ocurrido en el paro del 22-3-84 decretado por las cuatro centrales sindicales y el C.U.N.L.. En ^{CL} ~~los~~ casos ~~en que se han~~ ^{DE} ~~los~~ ciudadanos ^{ACUSADOS} ~~detenidos~~ por acto de terrorismo ^{SE} ha efectuado ^{SIN} sin que las autoridades ^{ALGUNAS} reciban pruebas, ~~los~~ ^{LOS PROCEDIMIENTOS PENALES EN BASE A CALUMNIAS} procedimientos ~~penales~~ ^{COMPETENTES} ~~en base a calumnias~~ que los dirigente ~~acusados~~ han sido aculniados y en contra de ellos se han levantados ~~acusaciones falsas.~~

Del mismo modo los trabajadores y ciudadanos acusados de "terroristas" luego de ser sacados violentamente de sus domicilios, han sido torturados, torturas que han sido comprobadas por autoridades ^{especializadas} y entidades especializadas de las Naciones Unidas y dir

...//



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

.../// cionales.

2.- VIOLACIONES DE LOS DERECHOS SINDICALES INSTITUIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

a.- Desconocimiento del derecho a la estabilidad laboral. El Art. 48 de la constitución ampara al trabajador peruano ^{GARANTIZANDO} EL DERECHO A LA ESTABILIDAD ^{EN EL TRABAJO.} ~~SIN EMBARGO~~ Este principio ~~no~~ ^{si} se, el Gobierno prefiere mantener el D.L. 221226 sobre supuesta estabilidad - la misma que fuera Dictada por la junta Militar - el 21 de Marzo de 1,978.

El dispositivo en mención ^{DETERMINA} ^{q'} dispone que para un trabajador tenga derecho a la estabilidad debiera tener como mínimo tres años consecutivos de servicios en el centro de labores.

A pesar que su derogatoria, ha sido reiterada en forma frecuente, inclusive con paralización Nacional de labores, El Gobierno y el Ministro de trabajo se empeñan para mantenerla y con la existencia de esta - ley centenares de miles de trabajadores que a partir del mes de Mayo de 1978 prestan servicio para una empresa no tienen derecho a la estabilidad con el agravante, que miles de trabajadores son despedidos ^{POR} ~~debido a~~ la conveniencia de los empresarios, y que ~~quedan~~ con el aval del Gobierno, y del Ministerio de Trabajo.

b.- Violaciones al derecho de Huelga.

El Art. 55 de la Constitución Política del Estado proclama, que la huelga es un derecho de los trabajadores.

La Legislación vigente sobre la materia, se rige por el D.S. 17 de fecha 02-11-1962, y ~~como complemento la disposición D.S. 006-72TR,~~ ^{EL} los dispositivos en mención, no restringen, ni reprimen este derecho a las trabajadores, sino que establecen formalidades para efectuar una paralización.

Sin embargo el actual Gobierno Constitucional a través del Ministerio de Trabajo a dispuesto que todas las paralizaciones sean declaradas improcedentes e



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

...//

Ilegales.

El Gobierno Peruano, mediante la Resolución legislativa N^o 13281 -15-12-1959, Ratifica la Conferencia Internacional del Trabajo de 1948, porque declara el respeto a la libertad de la Constitución y funcionamientos de las Organizaciones Sindicales, en los hechos, y en la práctica, estos acuerdos son vulneradas. ~~por el gobierno del Sr. Belaunde.~~

Así mismo, los trabajadores del sector Estatal, estan prohibidos de ejercer el derecho de huelga no obstante que la Constitución ~~les~~ ampara plenamente este derecho, aplicando el mencionado D.L. 276-84.

De otro lado la justa demanda de defensa de los derechos de los trabajadores, y sus reivindicaciones efectuadas en 10 paros Nacionales, han sido declaradas ilegales, de lo que se han aprovechado la parte patronal, para despedir a miles de trabajadores.

Las huelgas que son declaradas, ~~y~~ ilegales inciden en:

- 1.- Para causales de despido del centro de labores, ~~del~~ ^{ARTS. 4 y 21} del D.L. 22126 .
- 2.- Desconocimiento de Salarios dominicales.
- 3.- Desconocimiento del derecho vacacional, pues los días de huelga, no se computa para este derecho. ~~Así mismo solo se computa hasta 60 días, cuando el servidor se encuentra con reposo médico para el derecho vacacional. D.S. 08-76TR.~~

Finalmente, manifestamos, que a fines del mes de Mayo de 1983 el Gobierno Peruano en su afan de endurecimiento de su política antilaboral, ^{HA REMITIDO} ~~presibido~~ al senado un proyecto de Ley, por ~~El~~ cual se reprime con pena de prisión, las movilizaciones pacificas que efectuen los trabajadores así como tambien la permanencia pacifica de los trabajadores en sus centros de labores. sin embargo debemos presisar,



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18-D.R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Pleza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

que los conflictos que se generan, solo tienen el proposito de inducir al patrono al cumplimiento de sus obligaciones, sea este de caracter convencional, o legal.

El gobierno pues, esta presto a abolir el derecho de huelga en nuestro país violando los Arts. 51, 55 de la Constitución, y los convenios 87, 91 de la Organización Internacional del trabajo..

la oficina regional de la OIT. con sede en Lima, tiene pleno conocimiento de estas denuncias, y ademas posee diversos documentos de denuncias de nuestra central, efectuadas al respecto.

c.- Violaciones al derecho sobre Negociaciones Colectivas,

El D.S. 006-71TR Legisla los procedimientos de negociación colectiva, ~~mencionado dispositivos~~ propen^{do} de al mantenimiento y ~~el fortalecimiento~~ de las relaciones de trabajo, recogiendo para el efecto las recomendaciones y acuerdos del convenio Nro. 100 de la Organización Internacional del Trabajo.

Sin embargo a petición de las organizaciones ~~empresariales, y~~ patronal, el Gobierno ha dispuesto nombrar una comisión ~~que la presidirá~~ para que se modifiquen radicalmente ~~los procedimientos~~ sobre negociación colectiva, remplazandola por la reinstauración de los tribunales arbitrales de trabajo, "Quienes a través de la concertación se encargaria" de solucionar los problemas reivindicativos".

Esta decisión del Gobierno, a merecido el pleno rechazo de las Organizaciones laborales.

Durante la permanencia del actual Gobierno, se ha reintringido el derecho a la negociación a los sgtes. sectores:

- 1-A los trabajadores de la empresa para estatales, solo podran negociar, los puntos relativos a los aumentos de salarios, y no condeciones de trabajo.



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

- ...///
- 2- Los trabajadores del sector Estatal, no tienen derecho a la negociación - D.L.276.
 - 3- El Ministerio de Trabajo a impartido directivas a las diferentes Direcciones de Negociación colectivas para que los pliegos sean resueltos con aumentos de sueldo que muchas veces esta por debajo ^{DE LA} solvencia economica de la empresa, dandose el caso-muchas veces-, que ^{LAS} resoluciones salen con cantidades menores a los que entrato directo ofrecen las empresas.

d.- Violaciones a la Libre Sindicalización

El Art. 55 de la Constitución del Estado; la Resolución Legislativa 13281 del 15-12-1959 Legisla el respeto del Estado Peruano a la libre Constitución, y funcionamiento de las organizaciones Sindicales.

De igual forma, el D.S. 009-03-05-1961, prohíbe la coacción a las libertades sindicales sea esta por la parte patronal, o Interferencia administrativa de la autoridad de trabajo.

De otro lado el Art. 55 de la Constitución señala que la disolución de un Organismo Sindical, compete a la decisión de los trabajadores, o en última instancia a la corte Suprema de la Republica Peruana.

Estas disposiciones, son violadas constantemente, por las autoridades Estatales, con el objeto de favorecer los intereses patronales. LA simple petición formal de las ^{EMPRESAS} ~~patronales~~ ^A la autoridad de trabajo ~~se~~ anula los registros de los sindicatos, como es el caso de los ~~ya~~ denunciados por los trabajadores de la Federación Nacional de Cinematograficos del Perú, entre otros para citar un ejemplo:

e.- Medidas Intimidatorias y represivas al movimiento Sindical.

Huelga General indefinida del SUTEP; y los Trabajadores Estatales. Estado de emergencia en las provincias del centro.

La C.G.T.P., las organizaciones Sindicales de Caracter



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18-D.R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

...///

Independientes comprueban, como ~~en~~ el actual Gobierno implementa ^{MEDIDAS} represivas, ofensivas, ^{SE} contra los dirigentes de federaciones, Sindicatos, que traslucen en intervenciones de la fuerzas Policiales en contra de los trabajadores en conflicto. ^{entre}

El Magisterio Nacional.- SUTEP base de nuestra central; se encuentra en huelga General indefinida por la solución a sus 37 puntos de su Pliego de reclamos. ^{ENTRE OTROS} ~~como son:~~ ^{COMPENSEN} Aumentos de remuneraciones que ~~comprenden~~ el alto costo de vida; libertad y cese de persecución y de torturas ^A acusados de supuesto terrorismo; derogatoria del Nefasto D.L. 276; ~~Hechos que oportunamente hemos denunciado ante ese Organismo Mundial.~~

Del mismo modo se encuentran en huelga general indefinida los trabajadores Estatales-CITE- que suman ^{PIEGO QUE CONTIENE} ~~como son:~~ mas de 300,000 por la solución de sus pliegos de reclamos; mejoras salariales, reposición de todos los despedidos, derogatoria del D.L. 276- Estabilidad Laboral, derogatoria del D.S. 010-83PCM por ser anticonstitucional y represivo, ^{ENTRE OTROS PUNTOS.}

Nuestra Central Sindical demanda ante ese organismo la inmediata solución de estos problemas.

4.- No Solución a los problemas de los mineros de Rio Pallanga, Machaynioc, Chapi, Buena Ventura, Papeles Paracas por parte del Ministerio de Trabajo.

- Minero de Rio Pallanga.- 700 trabajadores se encuentran en la capital ~~mas~~ ² de 6 meses, sufriendo hambre y miseria en busca de ~~la~~ ^{de} solución ~~de~~ sus problemas de pago de sueldos ^{y SALARIOS} devengados desde octubre de 1983 y otros Beneficios Sociales; reapertura de la mina ^{ETC;} ~~lo~~ ^{de} que ha traído como consecuencia muerte 5 niños por falta de alimentación y medicinas. ^{SIN} Sin embargo el titular de trabajo solo ofrece ^{SOLUCIONARIA} promesas y no una condición concreta.

Lo mismo sucede con los trabajadores de Machaynioc, Chapi, Buena Ventura y papeles Paracas.



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

...///

La CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU, CGTP en resguardo de los intereses de los trabajadores del Perú, SOLICITA a Ud., Sr. Director General vuestra oportuna intervención en representación de la Organización Internacional del Trabajo, a efectos que a través de sus entidades y organos correspondientes de la IOIT, se defiendan las libertades democraticas y los derechos sindicales.

Expresando nuestro agradecimiento por la atención brindada, y esperando respuesta de parte de Uds., nos suscribimos muy fraternalmente.

ISIDORO GAMARRA RAMIREZ
Presidente

VALENTIN PACHO QUISPE
Sec. General

CARLOS ORTIZ CORNEJO
Vice-Presidente

GREGORIO BAZAN TELLO
Sec. de Defensa

PEDRO GRILLO MIRANDA
Sec. Organización

OSCAR MACAVILCA CHINCHAY
Sec. Prensa y Propaganda.

PEDRO HUILLCA TECSE
Sec. Relaciones-
internacionales.



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18-D.R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telef. 231707 - 243068 - Lima - Perú

Lima, 24 de Mayo de 1984

Dr.

Alfonso Barrantes Lingan
Alcalde del Concejo Provincial de Lima
C I U D A D .-

De nuestra consideración:

A nombre del Secretariado Ejecutivo de la CGTP, le hacemos llegar nuestro saludo y al mismo tiempo le solicitamos nos conceda una entrevista en el tiempo más perentorio para tratar el problema de los obreros municipales despedidos por el ex Alcalde Arquitecto Eduardo Orrego.

Estamos seguros que Ud., comparte nuestra preocupación por la situación angustiosa que pasan estos trabajadores y se hace necesario encontrar una solución justa al problema. Hacemos presente que en la entrevista también participarán los representantes del Comité de Obreros Despedidos del Concejo Provincial de Lima y representantes de la FENIAOMI.

A la espera de su atenta comunicación, le reiteramos nuestro saludo.

Atentamente.

Isidoro Gamarra Ramirez
Isidoro Gamarra Ramirez Presidente
Valentín Pachó Quispe
Valentín Pachó Quispe Secretario General
Pedro Grillo Miranda
Pedro Grillo Miranda Secretario de Organización



Municipalidad de Lima Metropolitana
DESPACHO DE AL CALDIA
RECIBIDO

ecg.
CARMEN PELAEZ LARA

Fecha 28-05-84

Hora

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PROMOCION SOCIAL

Lima, 8 de Mayo de 1984.

Oficio N° 101 -84-AJ

Señor Secretario General de la
Confederación General de Trabajadores
del Perú -C.G.T.P. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la comunicación ILC 69-1400 remitida por el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), mediante el cual se adjunta los textos de las resoluciones y conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 69ª Reunión (junio de 1983) para ser remitidas a las Organizaciones de los empleadores y de trabajadores de nuestro país.

Al respecto, cumplimos con adjuntar al presente los textos que se indican, para su conocimiento, debiéndose tener especial atención en lo señalado en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la Resolución I, relativa a los jóvenes y la contribución de la OIT al Año Internacional de la Juventud, de la Resolución (II) sobre el empleo, de las conclusiones generales sobre los aspectos sociales de la industrialización y de las peticiones contenidas en la Sección B de estas conclusiones.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a usted



SILVIA SAMANIEGO RAMOS

Directora Adjunta (e)

Oficina General de Asesoría Jurídica

MCSA/mf.

CONCLUSIONES GENERALES Y CONCLUSIONES RELATIVAS
A LOS ASPECTOS SOCIALES DE LA INDUSTRIALIZACION,
ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO EN SU 69.^a REUNION

(Ginebra, junio de 1983)

Conclusiones generales.

Los objetivos sociales de la industrialización. El proceso de industrialización engloba todo el sistema económico y social, incluido el sector rural. La industrialización puede aportar inmensos beneficios para la sociedad, pero al mismo tiempo también ocasionar ciertas consecuencias que tienen costos sociales no deseables. Con el fin de que las estrategias de la industrialización sean plenamente eficaces a medio y largo plazo es esencial que estas estrategias encuentren un clima de inversiones positivo que a más de buscar el aceleramiento del crecimiento, la modernización, la creación de riqueza y la autosuficiencia, presten toda la importancia necesaria a la realización de objetivos sociales, tales como: la creación de empleos y de posibilidades de ingresos; mayor igualdad en la distribución de la renta; la satisfacción de las necesidades esenciales de la masa más pobre de la población; mejorar las condiciones de trabajo, particularmente en la esfera de la seguridad e higiene, y la protección social de los trabajadores y sus familias.

Derechos humanos fundamentales. El respeto de los derechos humanos fundamentales constituye el fundamento sobre el cual debe basarse cualquier política laboral y social. Toda tentativa de reducir su importancia y todo intento de considerarlos como obstáculos para el desarrollo, incluyendo el desarrollo industrial, deberían decididamente rechazarse.

El pleno respeto de estos derechos debería incorporarse (de manera expresa o implícita) en todas las políticas y legislaciones; y se deberían tomar medidas a fin de lograr el pleno respeto de los derechos humanos fundamentales. En la esfera de la política laboral e industrial, sería preciso dar prioridad a la libertad sindical, la abolición del trabajo forzoso y a la protección contra la discriminación. Las principales disposiciones sobre estas libertades fundamentales figuran en varios instrumentos de la OIT.

Cooperación tripartita y bipartita. Las consultas continuas y la cooperación entre los tres copartícipes sociales - gobiernos, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores - son condición esencial para el desarrollo eficiente y el cumplimiento de estrategias de industrialización y de sistemas viables de relaciones industriales a todos los niveles. Con el fin de lograr esos objetivos, de acuerdo con la legislación y práctica nacionales, se debería prestar atención a la creación de organismos tripartitos nacionales que facilitarían la constitución de un foro encargado de la formulación y del cumplimiento de políticas y programas para la industrialización y sus aspectos sociales, así como para la formación profesional y la seguridad e higiene en el trabajo. Además, se debería prestar atención a la creación en industrias determinadas de comisiones nacionales tripartitas que puedan asesorar sobre cuestiones y problemas de índole laboral y social en esas industrias, así como prestar asistencia en la formulación y el cumplimiento de políticas, legislaciones y programas laborales.

En todas sus discusiones sobre relaciones de trabajo, sean bipartitas o tripartitas, y a cualquier nivel que sea, los copartícipes sociales deberán esforzarse por establecer y mantener relaciones constructivas y de cooperación.

La existencia de organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes, independientes y plenamente eficaces, así como de administraciones laborales eficientes en el seno de los gobiernos son requisitos previos para el tripartismo, para tener buenas relaciones industriales y en favor del progreso social e industrial.

Políticas y programas detallados y coordinados. El alcance y la aplicación de políticas, legislación y programas laborales son limitados en muchos países, y en algunos están limitados al sector industrial, más estructurado. Tales limitaciones agravan las desigualdades y las injusticias sociales y deberían ser eliminadas lo más rápidamente posible. El alcance y la aplicación deberían ser tales que aseguraran que la protección se extienda a toda la fuerza de trabajo industrial, incluyendo en especial a las categorías desfavorecidas y vulnerables de trabajadores y a los trabajadores de los sectores rural y urbano no estructurados.

La necesidad de una estrecha coordinación de políticas y programas de industrialización con quienes se ocupan del empleo y de las condiciones de trabajo debe ser subrayada. Además, es preciso lograr una estrecha coordinación entre los propios componentes de las políticas y programas laborales.

En la elaboración de políticas laborales se debería prestar especial atención a las condiciones de trabajo y bienestar, a la seguridad e higiene en el trabajo y a la formación profesional. En cuanto a las políticas y programas de esta última, necesitan ser integrados en políticas y programas nacionales de formación coordinados y completos que, a su vez, deben estar estrechamente coordinados con las políticas y programas educativos nacionales en la medida en que estos últimos imparten una enseñanza y una formación a los trabajadores y al personal dirigente de la industria.

Facilidades para la aplicación de los cambios tecnológicos. Los cambios e innovaciones tecnológicos, sean espectaculares y revolucionarios o progresivos y evolucionarios, pueden contribuir de modo importante al progreso de la industrialización y al desarrollo social. Sin embargo, la magnitud y rapidez de algunos cambios tecnológicos socialmente muy deseables pueden tener tales implicaciones para el empleo y las condiciones de trabajo de los trabajadores afectados, que sea conveniente tomar, utilizando los mecanismos establecidos, medidas especiales para proteger los intereses de esos trabajadores, facilitando al mismo tiempo la adopción de estos cambios tecnológicos, a corto y a medio plazo, en beneficio del conjunto de la sociedad.

Eficacia y rendimiento de la aplicación. Los recursos disponibles para la industrialización en los países en desarrollo y para los programas laborales y sociales a ella vinculados, son inevitablemente limitados. Debido a ello, existe una necesidad continua de proceder a exámenes regulares de la eficacia y rendimiento de los propios programas y de su aplicación. El mejor modo de proceder es mediante la estrecha colaboración de las partes sociales.

Conclusiones relativas a las actividades futuras
de la OIT en relación con los aspectos sociales
de la industrialización

La Comisión tomó nota de los objetivos de los programas y actividades de la OIT en el ámbito de la industrialización que figuran en el Plan a Plazo Medio para 1982-1987 de la OIT, tal como fue examinado por la Conferencia en su 66.^a reunión de 1980, y la revisión de dicho Plan, examinada por la Conferencia en su 68.^a reunión de junio de 1982; también tomó nota con satisfacción de las indicaciones aún más concretas sobre la posible acción de la OIT en el ámbito de la industrialización dentro del marco del Plan a Plazo Medio, que figuran en el capítulo VI del Informe VII.

La Comisión felicitó a la OIT por las actividades relativas a los aspectos laborales y sociales de la industrialización que está llevando ya a cabo, financiadas con cargo a su presupuesto ordinario o a fuentes extrapresupuestarias, y reconoció las restricciones presupuestarias bajo las cuales han de emprenderse todas las actividades de la OIT, incluidas las relativas a los aspectos sociales de la industrialización.

La Comisión decidió pedir a la Conferencia que:

A. Reafirmara:

- i) la importancia de la contribución que la OIT puede aportar a la industrialización;
- ii) el mandato de la OIT para establecer normas de trabajo y emprender actividades inscritas en su presupuesto ordinario así como actividades de cooperación técnica en la esfera de los aspectos laborales y sociales de la industrialización; y, en particular, reafirma su mandato de emprender actividades en materia de formación industrial para trabajadores, personal de dirección, consultores e instructores a todos los niveles, en todos los sectores de la industria y para todas las empresas y funciones industriales y de utilizar para estos fines todos los medios de que dispone;
- iii) la importancia de las reuniones de las comisiones de industria y comisiones análogas de la OIT y de las reuniones industriales más reducidas.

B. Hiciera un llamamiento a los Estados Miembros:

- i) a tener plenamente en cuenta las normas internacionales de la OIT en la concepción y aplicación de las políticas y programas de industrialización;
- ii) a quienes aún no lo hubieren hecho, a ratificar y dar aplicación efectiva al Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), y a aplicar procedimientos conformes con la Recomendación sobre la consulta tripartita (actividades de la Organización Internacional del Trabajo), 1976 (núm. 152);
- iii) a pedir la ayuda de la OIT en la elaboración y aplicación de sus programas y proyectos nacionales de industrialización.

C. Invitara al Consejo de Administración:

- i) a inscribir en el orden del día de las reuniones de futuras conferencias internacionales del trabajo otros puntos para el debate general relativos a los aspectos sociales de la industrialización y, en particular, puntos que se refieran esencialmente a aspectos específicos tales como la formación profesional para la industria, las condiciones y medio ambiente de trabajo, las relaciones de trabajo y los efectos de la evolución tecnológica en el campo laboral y social;
- ii) a estudiar los medios para mejorar aún más la eficacia de las reuniones de las comisiones de industria y comisiones análogas, así como de las reuniones industriales más reducidas;
- iii) a insistir más en la Comisión Consultiva sobre Desarrollo Rural, sobre la artesanía y las agroindustrias campesinas, o bien a crear una comisión permanente separada que se ocuparía de los problemas sociales y laborales de estas industrias.

D. Invitara al Consejo de Administración de la Oficina a que pida al Director General que, al preparar sus proposiciones de programa y de presupuesto para las actividades futuras de la OIT y al elaborar y negociar proyectos extra-presupuestarios a realizar por la OIT, preste una atención particular a las actividades siguientes, dentro de los programas y programas principales indicados.

Normas internacionales del trabajo y derechos humanos:

- i) Reforzar los servicios consultivos técnicos y los servicios de cooperación técnica prestados a los Estados Miembros a fin de ayudarles a elaborar y aplicar una mejor legislación laboral, particularmente en la esfera de la protección de los derechos humanos, y en la aplicación de esta legislación a los sectores urbano y rural no estructurados;
- ii) extender el alcance y la aplicación de la legislación del trabajo a fin de mejorar la protección dada a los trabajadores de la industria de los sectores urbano y rural no estructurados.

Empleo y desarrollo:

- i) Difundir estudios e informaciones relativas a los efectos de la evolución tecnológica sobre el empleo en los países en desarrollo y en los países industrializados;
- ii) desarrollar las capacidades nacionales de evaluación y la necesidad de planificación de la mano de obra a los niveles sectorial e industrial;
- iii) promover regímenes de trabajo independiente;
- iv) aportar una contribución importante a la ONU en su trabajo de examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y particularmente en lo referente a la elaboración y utilización de indicadores sociales como medio de medir los progresos realizados.

Formación:

- i) Promover la cooperación tripartita para la formulación y aplicación de políticas y programas de formación industrial y para la concepción, realización y evaluación de sistemas, programas y establecimientos de formación industrial;
- ii) revisar los programas de formación de la OIT, particularmente los del Centro de Turín, en lo que concierne a su contenido, los métodos empleados y la orientación que se les da, a fin de que los países sean más eficazmente ayudados a aumentar su autosuficiencia en todos los sectores de la formación. Este reexamen debería tender a promover y facilitar, en la medida de lo posible, la creación de instituciones regionales de formación y el desarrollo de conocimientos técnicos, particularmente en los países en desarrollo;
- iii) lograr que las mujeres estén suficiente y proporcionalmente representadas en todos los programas de formación de la OIT, y que saquen suficiente provecho de ellos;
- iv) formar al trabajo independiente hombres, mujeres y jóvenes del sector urbano y rural; mejorar y ampliar las posibilidades de formación ofrecidas a los trabajadores de los sectores no estructurados y de las pequeñas empresas; mejorar la ayuda y los servicios ofrecidos a los países para la creación y el buen funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas, en particular los servicios de formación a la gestión y a la dirección, a fin de aumentar la contribución de las empresas a la industrialización y al progreso social;
- v) revisar y actualizar metódicamente la formación y el perfeccionamiento a fin de tener en cuenta la evolución de las necesidades de la industria, particularmente de las creadas por la evolución tecnológica y estructural; crear y utilizar otros medios de formación mejor adaptados a las necesidades, y buscar sin cese los medios para mejorar la eficiencia y el funcionamiento de los programas de formación;
- vi) desarrollar mejores capacidades de evaluación de las necesidades de mano de obra y de formación en las administraciones, organizaciones e instituciones, particularmente de los países en desarrollo;
- vii) utilizar en mayor grado los servicios y medios puestos a disposición por el Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de Turín.

Relaciones de trabajo y administración laboral:

- i) Promover la creación a nivel nacional de mecanismos de consulta tripartita, para encargarse de los aspectos sociales de la industrialización en todos los sectores del país considerado, teniendo en cuenta las condiciones nacionales;

- ii) adaptar y extender a los trabajadores de los sectores no estructurados las políticas, legislaciones y programas relativos a relaciones de trabajo;
- iii) estudiar, difundir y promover buenas prácticas de personal a nivel de empresa;
- iv) reforzar las administraciones del trabajo;
- v) promover la consulta y la cooperación entre empleadores y trabajadores en el ámbito de la empresa, como lo prevé la Recomendación sobre la colaboración en el ámbito de la empresa, 1952 (núm. 94);
- vi) reunir y difundir información sobre experiencias y prácticas en el trato con trabajadores empleados en industrias que conocen dificultades económicas.

Condiciones y medio ambiente de trabajo:

- i) Mejorar el Programa Internacional de la OIT para mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo (PIACT) y su Sistema Internacional de Alerta para la seguridad y la salud de los trabajadores, a la luz del estudio actualmente en curso;
- ii) elaborar estudios sobre las incidencias sociales y laborales de la evolución tecnológica sobre el lugar de trabajo, incluidos sus efectos a largo plazo;
- iii) elaborar estudios y difundir información relativa a seguridad e higiene del trabajo;
- iv) prever la formación de los funcionarios del trabajo, de los empleadores, de los trabajadores y del personal de dirección en seguridad e higiene del trabajo en la industria, y la elaboración de guías y manuales para estos fines;
- v) hacer estudios sobre las condiciones de trabajo en las zonas francas de exportación y recurrir a los centros de información existentes para la difusión de información sobre las condiciones de trabajo en estas zonas;
- vi) emprender otros estudios sobre el trabajo infantil en la industria; promover los esfuerzos a nivel nacional e internacional a fin de suprimir el trabajo infantil en la industria; promover las medidas necesarias para lograr que, cuando esta mano de obra sea utilizada y no se pueda prescindir de ella inmediatamente, su desarrollo físico, mental y social no se vea afectado.

Actividades sectoriales:

- i) Hacer estudios multidisciplinarios y proyectos de cooperación técnica para el uso de ciertas industrias de países en desarrollo;
- ii) hacer estudios comparativos sobre los aspectos sociales de la industrialización en los países que se encuentran a niveles de desarrollo diferentes;
- iii) reforzar las cooperativas industriales del sector no estructurado de los países en desarrollo.

Seguridad social:

- i) Promover por medio de la cooperación técnica la extensión de la protección de la seguridad social, incluida la asistencia médica, a todos los trabajadores y personas a su cargo y, particularmente, a los trabajadores del sector rural y del sector urbano no estructurados, prestando continuamente atención a las incidencias sociales y financieras de esta extensión.

- ii) reunir y difundir informaciones que pongan de relieve los resultados positivos obtenidos con regímenes de seguridad social.

Actividades de los empleadores:

- i) Organizar más seminarios a nivel regional y subregional con miras al reforzamiento de las organizaciones nacionales de empleadores;
- ii) formar responsables de organizaciones de empleadores con miras a mejorar los servicios que éstas prestan a las empresas;
- iii) ayudar a las organizaciones de empleadores a organizar programas de formación y seminarios de orientación destinados a hacer resaltar el papel de la empresa y de su responsabilidad primordial en el proceso de industrialización con efectos sociales positivos.

Actividades de los trabajadores:

- i) Organizar más seminarios a nivel regional y subregional con miras al reforzamiento de las organizaciones nacionales de trabajadores;
- ii) formar responsables de organizaciones de trabajadores en cuestiones de seguridad e higiene de trabajo;
- iii) ayudar a las organizaciones de trabajadores a organizar programas de formación y seminarios de orientación sobre los aspectos administrativos, financieros, económicos, operacionales y de desarrollo de los programas de seguridad social con miras a dar a estas organizaciones los medios de participar eficazmente en la planificación y en la administración de estos programas;
- iv) incluir en los programas de educación obrera de todos los países informaciones sobre las normas de la OIT y los procedimientos de reclamación, así como sobre todos los aspectos importantes de la acción de la OIT, incluidas las memorias que deben presentar los Estados Miembros.

Promoción de la igualdad: trabajadores migrantes:

- i) Promover la igualdad de trato y de oportunidades a todos los niveles, especialmente en el de empresa, para los trabajadores migrantes, particularmente en la esfera de la formación;
- ii) promover - facilitando asistencia - la formulación y aplicación de acuerdos bilaterales entre los Estados sobre las posibilidades ofrecidas y el trato reservado a los trabajadores migrantes en los países de acogida y en su país de origen cuando regresan a él;
- iii) organizar reuniones tripartitas a los niveles regional y subregional sobre los problemas de los trabajadores extranjeros en los países de estas regiones o subregiones.

Promoción de la igualdad: trabajadoras:

- i) Elaborar estudios sobre las condiciones de trabajo de las mujeres en las industrias donde son más numerosas, tales como: la industria textil; la industria de la confección; las industrias de productos alimenticios y de bebidas; la industria del cuero y del calzado; las industrias electrónicas, y el trabajo industrial a domicilio;
- ii) mejorar el acceso de la mujer a la educación y a la formación profesional; a la formación para el trabajo independiente, y la formación y readaptación en las esferas técnica, profesional y de gestión;

- iii) estudiar medios nuevos para determinar los problemas de seguridad e higiene del trabajo que conciernen particularmente a la mujer;
- iv) promover un mejor conocimiento del derecho de las mujeres a la libertad sindical;
- v) buscar los medios más adecuados para difundir informaciones sobre las normas de la OIT relativas a las trabajadoras de la industria, y promover un intercambio internacional de informaciones sobre las medidas tomadas para mejorar las condiciones de trabajo de las trabajadoras de la industria;
- vi) promover una mejor toma de conciencia de los copartícipes sociales, a todos los niveles, de la discriminación ejercida contra las mujeres en el trabajo, especialmente en lo relativo a la discriminación en el empleo, los salarios, la seguridad social y las perspectivas de promoción.

Programación y coordinación de la cooperación técnica:

Consagrar más recursos financieros a las actividades de cooperación técnica de la OIT relativas a los aspectos sociales de la industrialización y utilizar mejor los servicios de los expertos y todos los demás recursos utilizados para estas actividades.

Personal:

Procurar que los expertos que la OIT envía a los países en desarrollo para misiones de asistencia técnica estén bien informados y familiarizarlos con las normas de la OIT, a fin de que puedan integrar estas normas en los proyectos; en lo que les concierne, deberán ponerse en contacto con las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores de los países interesados a fin de consultarlas.

- E. Invitara al Consejo de Administración de la OIT a que pida al Director General que busque los medios para coordinar más estrechamente las actividades de la OIT con las de las organizaciones siguientes:
 - i) la ONUDI, en la esfera de la industrialización, con miras a reforzar sus funciones mutuamente complementarias, evitar duplicación de esfuerzos y emprender otras actividades comunes, particularmente dentro del ámbito de proyectos de cooperación técnica. Para estrechar esta cooperación cabría considerar las mejoras que pudieran resultar de una revisión del memorándum de acuerdo entre las dos organizaciones firmado en agosto de 1976;
 - ii) la OMS, en la esfera de la seguridad e higiene de trabajo en la industria y en la de las prestaciones y servicios sociales relacionados con el trabajo;
 - iii) la UNCTAD y el GATT en lo referente a las incidencias de la evolución del comercio internacional sobre los aspectos sociales de la industrialización.
- F. Considerando los distintos enfoques tal como son presentados, tomara en consideración las restricciones presupuestarias y el equilibrio general en el programa de prioridades de la OIT.

Comunicación

SEÑOR DIRECTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO
LAS CENTRALES SINDICALES QUE SUSCRIBIMOS
LA PRESENTE, nos dirigimos ante Ud. para
expresarle lo siguiente:

Que de conformidad con el Decreto Supremo
Nº 17 del 2 de Noviembre de 1962 art. 3º, Artículo Nº 55 de la
Constitución Política del Estado Peruano, y Convenios Internacio-
nales de la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T.), comu-
nicamos a su Despacho que por mandato de nuestras respectivas A-
sambleas Nacionales de Delegados, hemos acordado cursarle al Go-
bierno Central y por vuestro intermedio, UN PLAZO DE 72 HORAS PA-
RA EFECTUAR UN PARO NACIONAL DE PROTESTA POPULAR DE VENTICUATRO
HORAS, el día 22 de Marzo del año en curso, en demanda a la solu-
ción de los siguientes puntos que contiene nuestra plataforma mi-
nima de lucha:

1.-Por el rechazo y el cambio de la políti-
ca económica del Gobierno, ~~el cambio inmediato del Gabinete Minis-~~
~~terial~~ y el rechazo al retorno de la I.P.c. y a la "Carta de intencio-
nes" impuestas por el F.M.I.

2.-Por un aumento general de sueldos y sala-
rios periódicos de acuerdo con el alza del costo de vida. ^{Elevación} Creación
de un salario mínimo vital, ~~eliminando la Unidad de referencia~~ y
respeto a los sistemas de regulación automáticas pactadas (caso
trabajadores de Luz y Fuerza entre otros).

3.-Por la congelación del precio de la ~~gas-~~
^{COMBUSTIBLES}olina y sus derivados como una de las medidas que tiendan a evi-
^{LOS}tar el encarecimiento de los artículos de primera necesidad y la
inmediata solución de los problemas planteados por los gremios de
choferes y ^{Patrones}

4.-Por la modificación de los contratos pe-
troleros en favor del país, por la distribución del presupuesto
de CORPIURA y el porcentaje del Canon a las Provincias y distri-
tos de la Región.

del D.L. 22126. Per el pago inmediato de los beneficios sociales y otros de los trabajadores de Playver S.A. de Iquitos a través de Cofide, y la reapertura inmediata de la misma empresa. Per la Defensa de las Comunidades Industriales, contra el cierre de f;bricas y la privatización de las empresas estatales. Contra la liquidación de Super-Epsa. Reubicación inmediata de los trabajadores del BIC, BANCOPER, per la reposición de los trabajadores del Bco. Central de Reserva.

6.-Per la declaratoria de emergencia del Agro Nacional, condenación de la deuda agraria y bajos intereses de los créditos.

7.-Per la regulación de las tarifas de agua, Luz, teléfonos con participación de las Centrales Sindicales.

8.-Per una auténtica autonomía Administrativa, técnica, financiera y contable del IPSS, con participación mayoritaria de las cuatro centrales Sindicales y plena vigencia del seguro social del Chefer Profesional.

9.-Per una ley Universitaria que sea expresión democrática de los estamentos universitarios. Per la gratuidad de la enseñanza. Congelación del precio del pasaje Universitario y restablecimiento del pasaje obrero.

10.-Per la dación de una verdadera ley de Municipalidades.

*Por la Libertad y Corte de Juro de los Dirigentes
SINDICALES y TRABAJADORES*
11.-Per la ~~Anistía Política~~, per el restablecimiento de las Garantías Constitucionales en los lugares afectados del país, y per el respeto de los derechos humanos.

12.-Per terrenos para los sin techos, reconocimiento y titulación gratuita de los pueblos jóvenes, agua, luz y mejores servicios.

*Por la Libertad
de P.P.*
13.-Per la reactivación de la pesca, de las industrias públicas y privadas que son víctimas de la política errada del actual régimen, cooperativización de aquellas que han cerrado en forma fraudulentas.

A Ud. señor Director General de Trabajo pedimos una vez más tener en cuenta esta nuestra comunicación, la misma que ha sido presentada conforme a Ley: y en consecuencia nuestra PLAZO LEGAL DE 72 HORAS

././...

comensará a correr desde las 00 horas del día... y terminará a las 00 horas del día 22 de Marzo de 1984.

OTRO SI DECIMOS: Cumplimos con señalar domicilio legal en la Plaza 2 de Mayo N° 4-Lima.

OTRO SI DECIMOS: Cumplimos con acompañar copias de la Actas de nuestras Asambleas Generales donde se aprobó nuestra medida de lucha.

Per tanto:

Sírvase tener presente la comunicación que le estamos cursando.

Lima,

p. CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU-CGTP.

p. CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL PERU-CTP.

p. CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA REVOLUCION PERUANA-CTRP.

p. CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES-CNT/



Movimiento de Bases Hayistas

SOMOS LA ALTERNATIVA

Lima, 27 de abril de 1984

Señor
SECRETARIO GENERAL
DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU.
Ciudad

Señor Secretario General:

En nombre del Movimiento de Bases Hayistas, tengo el honor de dirigirme a Ud. para poner oficialmente en su conocimiento la Declaración Política publicada por nuestro Partido, con fecha 23 de abril.

Lo hacemos convencidos de la patriótica necesidad de aunar esfuerzos para superar la grave crisis que atraviesa la República y que afecta hondamente a nuestro pueblo. Nos alienta comprobar que la urgencia de formular las bases de alguna forma de coordinación o coincidencia nacional, ha sido reconocida, en una forma u otra, por voceros de todas las corrientes políticas del país.

El Movimiento de Bases Hayistas, en el documento que transcribimos, ha propuesto iniciativas concretas con el propósito de que ellas puedan servir de punto de partida a deliberaciones interpartidarias animadas de un constructivo espíritu democrático.

Nos sentiríamos muy satisfechos si de ellas surgiera un texto mejor o más completo, susceptible de ser compartido por la mayoría de las agrupaciones políticas del Perú.

En este ánimo de colaboración desinteresada y desprovista de todo exclusivismo, aguardamos con mucho interés su respuesta, conscientes como estamos de la gravitación que su Partido tiene en la opinión pública nacional.

Muy atentamente,

Por el Movimiento de Bases Hayistas

Andrés Townsend
ANDRES TOWNSEND EZCURRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

AV. TUPAC AMARU S/N. APARTADO 1301 TELEFONO 81-1070 - CABLES: UNI - LIMA - PERU

ASAMBLEA ESTATUTARIA

Lima, 26 de marzo de 1984

Oficio No. 042-AE-84

Señor
VALENTIN PACHO
Secretario General de la C.G.T.P.
Presente.-

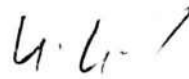
Señor Secretario :

Me es grato remitirle la "moción de orden del día" debatida y aprobada por la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería en su sesión plenaria del día 23 de marzo.

En la mencionada sesión plenaria, los miembros de nuestra asamblea dieron calurosas demostraciones de solidaridad con el exitoso paro de la clase trabajadora. Sirvan estas demostraciones como muestra de la nueva orientación de la Universidad Nacional de Ingeniería y de su intención de ligarse al movimiento popular del país.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



Dr. JOSE I. LOPEZ SORIA
1984 Presidente a.i. de la Asamblea
Estatutaria



mch.

ASAMBLEA ESTATUTARIA DE LA UNI

La Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, considerando :

1. Que el exitoso paro nacional del 22 del presente ha sido una medida de lucha justa y necesaria del pueblo peruano en demanda de una inmediata modificación de la política económica del gobierno acciopepecista y de sustantivas atenciones a los reclamos referentes al bienestar popular.
2. Que el desgastado gobierno de AP-PPC, al responder represivamente a la justa exigencia del pueblo mediante la suspensión de las garantías constitucionales, ha demostrado su obsecuencia a la nefasta política económica dictada por el F.M.I.
3. Que en un intento inútil de inutilizar el paro se ejerció violencia indiscriminada en contra de quienes efectivizaron su protesta en calles y plazas de todo el Perú. Es mas el Senador Jorge Del Prado fue herido de gravedad por una granada lácrimógena lanzada a mansalva por elementos de una unidad móvil de la USE-GC.
4. Que la responsabilidad política de esta negativa medida recae directamente en el presidente y su gabinete, y, en particular, en el ministro del interior Luis Percovich R.
5. Que es muy saludable la combatividad demostrada por el conjunto de sectores populares que efectivizaron ejemplarmente el paro nacional convocado por el Comando Nacional Unitario de Lucha, reafirmando así la confianza en las fuerzas que pugnan por la posibilidad de construir un nuevo Perú, dentro de una sociedad nueva donde imperen la paz, la justicia, la dignidad y la libertad.

POR TANTO, ACUERDA :

1. Saludar a todos los sectores populares que protagonizaron el exitoso paro Nacional el 22 de marzo de 1984.
2. Demandar la inmediata libertad de todos los ciudadanos injustamente detenidos por las fuerzas represivas del estado durante los sucesos del paro nacional del 22.
3. Condenar la actitud negativa del gobierno del Arq. Fernando Belaunde T., frente al paro nacional del 22.
4. Demandar ante el Congreso Nacional, se acuerde un voto de censura al gabinete y la renuncia del Ministro del Interior.
5. Expresar nuestra solidaridad con el Senador de la República Jorge Del Prado.
6. Hacer pública la presente moción.

Lima, 23 de marzo de 1984



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Lima, 7 de Marzo de 1984.

Compañero.

Pablo Checa - Ly

Secretario General Adjunto CGTP.

PRESENTE.

- Luego de saludarlo, fraternalmente expreso
lo siguientes:

Que, en la confección de los petitorios de
plataforma de-lucha del "COMANADO-UNITARIO DE LUCHA"
deben incluirse algunos -puntos de carácter imperativo
que atañen a los intereses de millones de trabajadores
asegurados al Instituto Peruano de Seguridad social,
y son :

- 1.- No-a-la-reprivatización del -IPSS, conforme lo
pretende-el Gobierno mediante el Art.48 de la
"Ley General de la Seguridad Social", que la
yá ha sido sancionada en la Cámara de Diputados,
y próxima a confirmarse en la Cámara de Senadores.
- 2.- Debate Público de la "Ley General de Seguridad Social".
- 3.- Derogatoria del D.S No. 007-84 PCM- de 07-02-84-
atentatoria contra los derechos de los-Jubilados
y-pensionistas, violatoria además con el Art.66
de la Ley No.19990 sobre prestaciones de Jubilación.
- 4.- Erradicación -de la Burocracia administrativa
impuesta por el Gobierno de AP-PPC en el IPSS.

FRATERNALMENTE.

BALTAZAR CARPIO CASTILLO.

Secretario de Asistencia y Bienestar Social.

07-03-84

F E D E R A C I O N D E C H O F E R E S D E L P E R U

Central Nacional del Gremio - Fundada el 15 de abril 1921
Con Personería Jurídica en lo Civil y Reconocimiento Oficial Laboral R.M.N° 1536
Local Provisional : Jr. Canta N° 1115 - La Victoria
Teléfonos : 320178 - 246753

Lima, 7 de marzo de 1984

OFICIO CIRCULAR N° 11

COMPAÑERO

SECRETARIO GENERAL DEL _____

Apreciado Compañero S.G.

Nos es muy grato reiterarles nuestro fraternal saludo federal, a Ud. y compañeros dirigentes y afiliados de esa importante Base, luego comunicarles lo siguiente:

PRIMERO : Tal como lo anunciamos al final de nuestra anterior circular, en la que les recomendamos mantenerse en estado de alerta, ahora les informamos - que estamos luchando por conseguir que el Gobierno Central decrete el congelamiento del precio de los combustibles, la estabilidad laboral, del Transportista en todos sus sectores y la plena vigencia de una Seguridad Social con Prestaciones médicas para el gremio en general debidamente financiada, así como otros puntos de inmediata Reactivación económica.

Para conseguir estas importantes conquistas, hemos visto por conveniente integrarnos a la Coordinación de las Cuatro Centrales Sindicales, como son: CTP, CGTP, CNT y CTRP, cuya plataforma básica mínima de lucha se adjunta, y cada punto tendrá una amplia y cuidadosa redacción en la que se comprenderán los puntos más importantes de cada rama de trabajo según los acuerdos tomados en la Reunión de las Centrales del día 6 de marzo en el local de la C.T.P., y en la que han participado una delegación de la matriz federal, y entre otros acuerdos ha quedado decidido la realización de un paro nacional de 24 horas. Para el día 22 de marzo del presente, día en que todos los sindicatos de Choferes del país deben decir presente, porque estaremos defendiendo nuestra economía, exigiendo el congelamiento del precio de los combustibles, que tanto está afectando los costos operativos de nuestras herramientas de trabajo, también estaremos defendiendo nuestra estabilidad laboral y seguridad social que no tenemos como trabajadores transportistas, y otros puntos de vital importancia, que el gremio viene reclamando hace mucho tiempo sin una solución efectiva y oportuna.

SEGUNDO : El día viernes 9 deben continuar las reuniones de Coordinación de las cuatro centrales sindicales y las federaciones independientes, nosotros continuaremos informándolos cualquier otro acuerdo que se tome, en tal sentido, les recomendamos mantener informados a los compañeros afiliados de lo que está aconteciendo, a fin de que no sean sorprendidos por falsas alarmas inventadas por

F E D E R A C I O N D E C H O F E R E S D E L P E R U


Central Nacional del Gremio - Fundada el 16 de abril 1921
Con Personería Jurídica en lo Civil y Reconocimiento Oficial Laboral R.M.Nº 1536
Local Provisional : Jr. Canta Nº 1115 - La Victoria
Teléfonos : 320178 - 246753

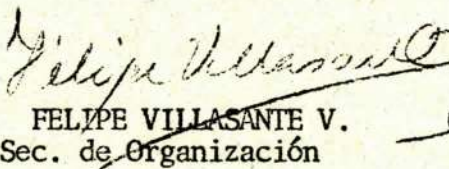
- 2 -

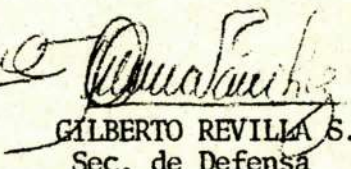
quienes sólo quieren resolver el problema económico de los grandes empresarios - que sólo buscan liquidarnos como transportistas independientes, lo que debemos rechazar con energía y dedicarnos a unificar nuestras fuerzas como trabajadores concientes de nuestra realidad, ya que si no llamamos la atención de nuestro - Gobierno para que frene las alzas de los precios en general, estamos avanzando irremediabilmente al Caos y estaremos comiéndonos los fierros viejos en que se ha convertido nuestros vehículos que cada día van cayendo y con ello va aumentando la desocupación de nuestro sector creciendo el número de compañeros transportistas sin herramienta de trabajo a nivel nacional.


De Ustedes, fraternalmente


Por el Comité Ejecutivo Federal,


MARIO CISNEROS A.
Sec. General

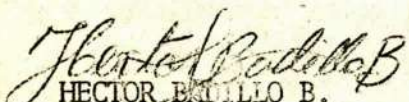

FELIPE VILLASANTE V.
Sec. de Organización

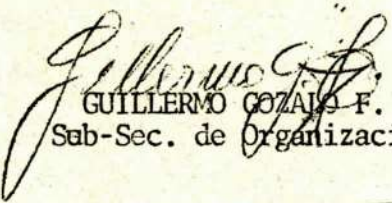

GILBERTO REVILLA S.
Sec. de Defensa

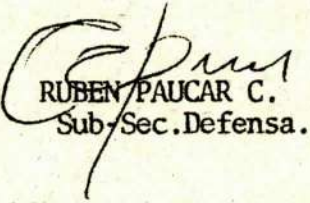

LUIS FELIPE TRUJILLO
Sec. de Cont. y Disc.


CARLOS RAMIREZ R.
Sub-Sec. Seg. Social

ALEJANDRO RAMIREZ M.
Sec. Rel. Públicas


HECTOR BUSTILLO B.
Sec. de Actas


GUILLERMO COZAJO F.
Sub-Sec. de Organización


RUBEN PAUCAR C.
Sub-Sec. Defensa.

Federación de Choferes
del Perú

PUNTOS ACORDADOS EN LA REUNION DE LAS CENTRALES SINDICALES
CTP, CGTP, CTRP y CNT - DIA 6 DE MARZO DE 1984

- A. Realizar un paro de protesta el día 22 del presente mes.
- B. Duración de 24 horas.
- C. Responsabilidad y conducción del Paro, Las Cuatro Centrales Sindicales.

PLATAFORMA BASICA MINIMA DE LUCHA

- 1. Rectificación de la Política económica.
- 2. Congelación del precio de la gasolina.
- 3. Estabilidad Laboral.
- 4. Declaratoria de emergencia del Sector Agrario.
- 5. Violación de los Convenios Colectivos y Denuncia a la OIT.
- 6. Aumento de sueldos y salarios de acuerdo al aumento del costo de vida en forma automática.
- 7. Control de precios de los artículos alimenticios y abastecimiento normal de las medicinas en el IPSS y Seguro Social del Chofer.
- 8. Reactivación Industrial pública y privada para evitar más desempleo.
- 9. Frenar el contrabando y la inmoralidad.
- 10. Rechazo a la Carta de Intenciones del FMI.
- 11. Creación de una Comisión con participación de la Centrales Sindicales en la Regulación de los servicios agua-luz y teléfono.
- 12. Rechazo al retomo de la Empresa IPC.
- 13. Rechazar a los puntos negativos del Código Civil que atentan contra los derechos laborales.

FIRMARON :

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| - JULIO CRUZADO ZAVALA (CTP) | - PABLO CHECA LEDESMA (CGTP) |
| - VICTOR SALAS MELENDEZ | - CARLOS PASTOR |
| - PEDRO CACERES BECERRA | - ENRIQUE AVILES AGUIAYA (CRTP) |
| - OSCAR LINCH IGLESIAS (CNT) | - JORGE GALLARDO LA ROSA (CNT) |
| - MIGUEL BERNQSA MIRANDA | - ALFONSO RUIZ S. |

Federación de Chofores
del Perú

Central Nacional del Gremio-Fundada el 16 de Abril 1921
 Con Personería Jurídica en lo Civil y Reconocimiento Oficial Laboral R.M. N° 1536
 Local Provisional: Jr. Canta N° 1115-La Victoria
 Teléfonos : 320178 - 246753

BOLETIN INFORMATIVO N° 6

ORGANO INFORMATIVO DEL GREMIO DE CHOFERES A NIVEL NACIONAL

1.- En próximos días salen dispositivos legales que exoneran de Aranceles a Choferes Transportistas Independientes .-

Así lo hizo conocer el Secretario de Defensa Sr. Gilberto Revilla Sánchez, quien integra la Directiva que preside Mario Cisneros Azabache, y que ha sido reconocida por R.S.D. 002-84-S.D.REP del Ministerio de Trabajo.

Revilla informó que su Directiva, viene gestionando insistente ante el Gobierno Central, la Expedición de dispositivos de Ley que exoneren del pago de aranceles a la importación de repuestos, conjuntos, sub-conjuntos, motores, cajas de cambios, a favor de los Transportistas y que serán adquiridos para el Programa de Repotenciamiento de Vehículos como microbuses D-300 y D-500, Camiones, omnibuses y colectivos a quienes ^{no} se les asignó vehículos liberados. Dijo: Que igualmente en estos días están por salir dispositivos, que exoneran el pago de Alcabala en la transferencia que realicen a los transportistas, así también la moratoria de pagos al Seguro Social, Fonavi y Remuneraciones a los transportistas que tengan pagos pendientes por estos conceptos.

2.- La Verdad sobre los Decretos Legislativos N° 155-81-TC y 267-83-D .-

En el mes de Enero de 1981, el Gobierno emitió el D.L.155-81-TC por el que se otorga el Subsidio del 6% del precio a la gasolina a los transportistas urbanos a nivel nacional como compensación tarifaria, que en esos momentos no se podían aplicar aumentos de pasajes al público usuario, dichos fondos nunca fueron entregados a los transportistas y en la actualidad suman más de 80,000 millones de soles en 1983 se forma el llamado Frente Nacional de Defensa del Transporte integrado por las grandes Empresas de Transportes de Carga y Pasajeros y presidido por Chang Lafock, quienes mediante presión logran que el Gobierno expida el Decreto Legislativo # 267-83 creando el fondo financiero de desarrollo del transporte. Con sólo los fondos efectivos del D.S. 155-81-TC dicho D.L. 267 determina que los fondos son para que los transportistas paguen sus deudas contraídas hasta el mes de Noviembre de 1983 .

¿ Quienes son esos deudores ? ni más ni menos que Ormeño, Tepsa, Roggero, oséa ASPERU, APOI y otros grandes empresarios, que de esta forma estarían arrebatando los dineros que legalmente le pertenecen a los transportistas independientes de todo el Perú a quienes se les estaría privando de sus derechos. La Directiva de Cisneros está realizando activas gestiones con el fin de evitar este atropello al gremio de choferes

..//

F E D E R A C I O N D E C H O F E R E S D E L P E R U

Central Nacional del Gremio - Fundada el 16 de abril 1921
Con Personería Jurídica en lo Civil y Reconocimiento Oficial Laboral R.M.N° 1536
Local Provisional : Jr. Canta N° 1115 - La Victoria
Teléfonos : 320178 - 246753

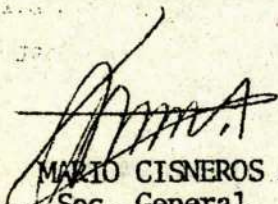
- 2 -

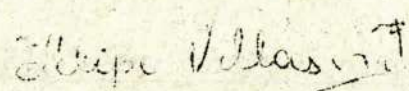
3.- La auténtica Directiva Federal: Alerta a los choferes transportistas a Nivel Nacional mantenerse atentos al llamado que de emergencia se hará a las bases para -- que concurran a línea a defender sus derechos, sus locales, bienes y servicios que es propiedad de todo el gremio en su conjunto y no de un sólo Sector.

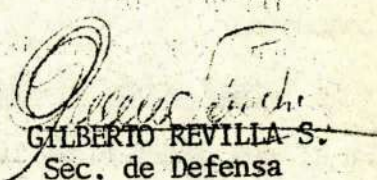
Continuaremos informando en el próximo Boletín Informativo.


Lima, Marzo de 1984.

EL COMITE EJECUTIVO FEDERAL


MARIO CISNEROS A.
Sec. General



FELIPE VILLASANTE V.
Sec. de Organización

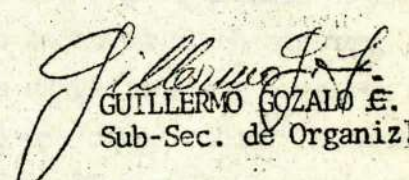

GILBERTO REVILLA S.
Sec. de Defensa


LUIS FELIPE T.
Sec. Cont. y Discip.


CARLOS RAMIREZ R.
Sub-Sec. S. Social

ALEJANDRO RAMIREZ M.
Sec. Relaciones Públicas


HECTOR BAUILLO B.
Sec. de Actas y Arch.


GUILLERMO GOZALO E.
Sub-Sec. de Organiz.



Sindicato de Obreros Cerveceros Backus & Johnston

Fundado el 20 de Enero de 1926 - Reconocido por R. M. 129 del 9 de Julio de 1940
Afiliado a la "FETICEP" y "C. G. T. P."
Dirección: Calle Reforma 170 Rimac - Teléfono 812221

Lima, 14 de Febrero de 1984

Of. N° 190-83-84./

Señores

Dirigentes Confederación General de Trabajadores del Perú

PRESENTE.-

De nuestra consideración:

Nos es muy grato dirigirnos a ustedes, para hacerles llegar nuestro saludo de clase y a la vez hacerles conocer que el día Viernes 10 del presente, en Junta Directiva hemos acordado lo siguiente:

Cursar un Oficio a vuestra Central C.G.T.P. a fin de que ustedes incierten un punto más en la plataforma de lucha que se va realizar en los próximos días, con motivo de protestar por los continuos abusos que viene cometiendo el actual Gobierno.

El problema que recomendamos que se haga público, es el desabastecimiento de medicinas en el Instituto Peruano de Seguridad Social, que viene perjudicando a nuestros afiliados y a todos los trabajadores a nivel nacional, atentando contra la vida y la salud del proletariado peruano, siendo el directo culpable el Gobierno y los padres de la patria, que cada día se esfuerzan más para terminar con toda clase trabajadora del país.

Así mismo les hacemos de su conocimiento, - que nuestra Organización Sindical, en reiteradas oportunidades a puesto sus buenos Oficios ante las máximas autoridades de dicho nosocomio pero jamás han hecho nada por mejorar la situación de nuestros asegurados, muy por el contrario, cada día aumentan más los problemas, no solamente en la escasez de medicinas, sino también en todo lo que se relaciona con el pago de subsidios y los trámites burocráticos que utilizan en contra de nuestros compañeros que se acejan al beneficio de la Jubilación.

En ese sentido, vamos agradecerles que se sirvan considerar en su agenda, el problema general de los trabajadores, que no obstante de que venimos pagando religiosamente nuestras cotizaciones obligados por la Ley, no tengamos ni siquiera medicinas con que tratar nuestra salud, viéndonos obligados a ocasionarnos gastos extraordinarios para comprar las medicinas en la calle; desequilibrandose nuestro presupuesto familiar, el mismo que cada día pierde su poder adquisitivo, por las devaluaciones constantes que nos impone el poder económico y la implacable venganza y revanchista de este Gobierno de turno.

Seguros de encontrar vuestro apoyo por el bienestar y la salud de los trabajadores de todo el ambito nacional, les reiteramos los sentimientos de nuestra más distinguida consideración.

Por:

EL SINDICATO DE OBREROS CERVECEROS
BACKUS Y JOHNSTON

Plácido Ocaña López
SEC. GENERAL

Telef. Mejía A.
SEC. DE DEFENSA

Federico Lozada Moreno
SEC. DE ORGANIZACION



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
 FUNDADA EL 14 DE JUNIO DE 1968
 Reconocida Oficialmente por el R. D. No 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
 Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 221707 - 243063 - Lima - Perú

Lima, 2 de Febrero de 1984

Of. Cr. Nº 23-84

Compañero

.....

De nuestra consideración:

Los que suscribimos, en nombre y representación del Secretariado Ejecutivo de la CGTP, nos dirigimos a Ud., en primer lugar para expresarles nuestros fraternales y combativos saludos. Y, luego pasar a comunicarles lo siguiente:

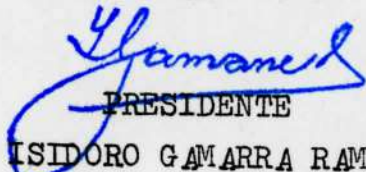
El Secretariado Ejecutivo CONVOCA a todas las BASES y dirigentes del Consejo Nacional de la CGTP, a la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, a realizarse el día Jueves 9 de Febrero del año en curso, a horas 5 p.m., en el local de la Fed. Gráfica, cito en el Jr. Chota Nº 774, Lima.

En dicha Asamblea Nacional de Delegados de nuestra Central, se tratará la siguiente AGENDA:


- SITUACION POLITICA Y SINDICAL
- MEDIDAS DE LUCHA
- RESPONSABILIDADES ECONOMICAS Y ORGANICAS DE LAS BASES

Seguros de vuestra asistencia disciplinada y debidamente ACREDITADOS. Aprovechamos de la ocasión para reiterarles nuestros saludos.

Fraternalmente:


 PRESIDENTE
 ISIDORO GAMARRA RAMIREZ




 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
 PABLO CHECA LEDESMA

SECRETARIO DE ORGANIZACION
 ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ

NOTA:.-PRESENTAR SU CARNET DE DELEGADO. DE LO CONTRARIO RECABE EN LA SECRETARIA DE ORGANIZACION, PREVIO OFICIO.